

SERVICIO DE PRÉSTAMO

Para poder disfrutar de este servicio, es condición indispensable estar de alta en la base de datos de socios de la biblioteca de la CN. Para cumplimentar el alta, debe hacerse de forma presencial presentando el DNI, NIE o pasaporte original, en el caso de los adultos. Cuando se trate de menores de 14 años, la solicitud deberá cumplimentarse por el padre, madre o persona que ejerza su guardia y custodia. Para extranjeros, el personal de la biblioteca podrá exigir la exhibición, además del pasaporte, de la documentación acreditativa de su residencia temporal en España y de la permanente en el país de origen.

Préstamo domiciliario: Se denomina así al préstamo personal de cualquier documento de la biblioteca que el usuario registrado como socio de la Biblioteca de la CN, puede llevar a casa para su lectura o consulta.

El número de documentos prestables es dos.

Duración y condiciones del préstamo:

La duración será de diez días. Este préstamo podría prorrogarse por otro periodo igual de tiempo, si el documento, no hubiera sido reservado por otro usuario.

En los casos excepcionales en los que a un lector le resulte imposible personarse en la biblioteca para retirar el material, podrá autorizar a una persona para que realice el préstamo en su nombre. En la biblioteca se le proporcionará, por correo electrónico, un modelo de autorización que deberá presentarse, una vez relleno y firmado, con la fotocopia del DNI del socio. La persona autorizada deberá presentar su DNI

La renovación del préstamo podrá hacerse por correo electrónico biblioteca.mcnpicasso@malaga.eu antes de que finalice el plazo de los primeros diez días.

***Si se dieran las circunstancias que por las limitaciones de acceso que ofrece el edificio, se intentarán subsanar todas las dificultades y ofrecer el servicio solicitado.

***Material fuera de préstamo: en el catálogo de la biblioteca, aparece indicado el material que está fuera del préstamo domiciliario, queda excluido de este servicio todo el fondo de reservas especiales; los bibliotecarios podrán informar de las publicaciones excluidas.